



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M. 101/2019-2020

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

Habiendo tomado conocimiento de la solicitud del ciudadano Carlos Moisés Valverde Nallar, de fecha 9 de diciembre de 2019 dirigida al Alcalde Municipal, Ing. Percy Fernández Añez, solicitando apoyo económico para la realización del documental "Yo, Cruceño".

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 302, Parágrafo I, Numeral 2, 16 y 35 establece como competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción; Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción; Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal; Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.

Que, la Ley Municipal Autónoma GMASCS N° 007/2012, "Ley de Promoción y Fomento a la Cultura y Educación en el Marco de la Constitución Política del Estado", en su Artículo Segundo, determina que: "La presente Ley comprende la asignación de recursos económicos en favor de instituciones, centros, establecimientos, así como a las personas natural y/ o jurídicas dedicadas a la difusión de la cultura, folklore, tradición, educación, a realizar programas de formación técnica laboral, y otros ámbitos académicos y cultural, que sin fines de lucro, brindan ese servicio a la sociedad, dentro del Municipio de Santa Cruz de la Sierra".

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Ley N° 482, de Gobierno Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primera.- Se instruye al Órgano Ejecutivo Municipal la realización de las acciones administrativas y legales para efectuar la colaboración requerida por el Sr. Carlos Moisés Valverde Nallar, como apoyo a la cultura de nuestra ciudad, y desembolsar la suma de Bs. 50.000.00 (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos), para la realización del documental "Yo Cruceño".



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Segunda.- El Órgano Ejecutivo Municipal deberá hacer las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Municipal conforme a normativa vigente.

El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 24 de diciembre de 2019


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA




Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO